



LISTADOS PRECENSALES

Con el propósito de convocar y celebrar elecciones en el seno de la FCT y sus Federaciones Insulares en el presente año 2018, esta Junta de Gobierno elabora los siguientes **LISTADOS PRECENSALES**, bajo las premisas establecidas en la **Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.**

En virtud de lo dispuesto en el **Artículo seis.- El censo electoral**, apartado 7 de la citada Orden, se publicarán en las sedes de la Federación Canaria y de las Federaciones Insulares y durante al menos los 15 días anteriores a la convocatoria de elecciones, un **listado** aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Canaria, **dividido por estamentos, de las personas físicas y jurídicas con derecho a estar incluidos en el censo electoral y de las competiciones o actividades oficiales computables para su elaboración**, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, que resolverá la Junta de Gobierno, trámite en el que nos encontramos.

El Censo de esta Federación estará compuesto de 4 secciones, acordes a los 4 estamentos reconocidos estatutariamente: Clubes deportivos, deportistas, técnicos-entrenadores y Jueces-árbitros (Artículo seis, apartados 2 y 5).

Habrà un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral (Isla en la que exista deporte federado), según dispone el apartado 4.

La consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación se reconoce a quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de dicha Orden (Artículo seis, apartado 3, en relación con el apartado 1).

Establece el Artículo 5, apartado 1 de la Orden, que los requisitos para constar en el Censo Electoral son que las personas (físicas y jurídicas) tengan licencia en vigor

Nota aclaratoria listados precensales



FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO y D.A.
Entidad de Utilidad Pública (Ley 10/1990)
G-35253285
C/Fondos de Segura S/N
Estadio Gran Canaria, Pta. 1ª, Local 9
35019 Las Palmas de Gran Canaria
fedcanariastkd@gmail.com
Tel 928 2315 40/928 29 00 72

homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior (2018 y 2017), siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.

Cada elector estará inscrito en una Sección del Censo electoral, que corresponderá a cada estamento. **Nadie puede estar inscrito en varias Secciones (estamentos) ni varias veces en la misma Sección (estamento).** Ello según lo dispuesto en el Artículo seis, apartado 5.

Si un elector aparece registrado más de una vez, prevalece la última inscripción y se cancelan las restantes. Si las inscripciones tienen la misma fecha, se notificará al afectado esta circunstancia para que opte por una de ellas en el plazo de diez días. En su defecto, la Junta Electoral competente determinará de oficio la inscripción que ha de prevalecer. Las cancelaciones dispuestas de oficio se notificarán inmediatamente a los afectados. Ello según lo dispuesto en el Artículo seis, apartado 6.

Con la finalidad de elaborar el futuro Censo Electoral de esta FCT, se exponen los presentes **LISTADOS PRECENSALES** para su depuración en todo lo posible y entregarlos a la Junta Electoral.

Rogamos **a todos los interesados** que dentro del plazo habilitado (del 20 de Agosto a 7 de Septiembre a las 13:30 h,) **comprueben si se hayan en más de una sección (estamento) del censo o varias veces dentro de la misma sección.**

Si se hayan en dos secciones (estamentos) formulen elección por escrito a esta FCT de qué sección es en la que prefieren constar para ser elector o elegible en el próximo proceso electoral a celebrar.

Si se hayan dos veces dentro de una misma sección (estamento), lo comuniquen por escrito a esta FCT para eliminar las duplicidades que pudieran existir.



FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO y D.A.
Entidad de Utilidad Pública (Ley 10/1990)
G-35253285
C/Fondos de Segura S/N
Estadio Gran Canaria, Pta. 1ª, Local 9
35019 Las Palmas de Gran Canaria
fedcanariastkd@gmail.com
Tel 928 2315 40/928 29 00 72

De igual modo, en el plazo previsto se podrá formular reclamación para la inclusión en los presentes LISTADOS PRECENSALES por motivo de cumplir los requisitos para poder constar en el futuro censo electoral en los términos fijados en el Artículo 5 de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

En este caso, solo el interesado podrá dirigir escrito, con expresión de todos sus datos personales, teléfono y correo electrónico de contacto, solicitando su inclusión con indicación de la sección (estamento) por el que la pretenda, debiendo acompañar documentación en cuyo censo pretenda su inscripción que exprese que el interesado cumple con los requisitos legalmente exigidos para constar en él además de copia certificada de las licencias en vigor de los años 2017 y 2018, copia de colegiatura o en su defecto, correo solicitándolo con su pago correspondiente a la Federación o Delegación que correspondiese, si ese fuese el caso, documento de actividades oficiales, de esos años en las que fundamente su derecho a constar en el censo.

Todas estas reclamaciones se formularan por escrito a esta FCT.

A todos los precedentes efectos esta FCT facilita el correo electrónico secretario.fed.canaria.tkdya@gmail.com a través del que se podrán presentar todos los escritos antes citados. También estarán habilitadas las sedes de, Federación Canaria, de las Federaciones Insulares y la Delegación en la Isla de El Hierro, en sus horarios de atención al público establecidos ordinariamente.



Juan José Toledo Benítez
Secretario General FCT

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de Agosto de 2018